

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Georgina Silva Santana queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Georgina Silva Santana**.

Artículo 2. La señora Eutaquia Morillo Carmona queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Cofeta Morillo Carmona**.

Artículo 3. La señora Lorángel Lora Díaz queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Amelia Lorángel Lora Díaz**.

Artículo 4. El señor Manuel Brito queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Manuel Antonio Brito**.

Artículo 5. La señora Daysi Milagros Matos queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Daysi Matos**.

Artículo 6. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 55-11 que designa al señor Francisco Javier de la Cruz Cáceres, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Perú. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Francisco Javier de la Cruz Cáceres, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 56-11 que nombra varios funcionarios diplomáticos en el exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 56-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Yelandra Michelle Sánchez Carbonell, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América (cambio de designación).

ARTÍCULO 2.- El señor Ceferino de Jesús Caraballo Guillén, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTÍCULO 3.- La señora Mercedes Justina Pérez Gómez, queda designada Primera Secretaria adscrita al Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora María Del Pilar Gómez.

ARTÍCULO 4.- La señora Elisa Altagracia Tapia Díaz, queda designada Tercera Secretaria del Departamento de Ceremonial del Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.